

## NUESTROS SERVICIOS

Nuestros servicios en relación a la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio del Municipio tienen el objetivo primordial de mejorar las condiciones ambientales del territorio municipal y la calidad de vida de su población, se incluye:

### 1. Identificación de Condicionantes y Problemas Ambientales

Se detectan las condiciones físico-naturales, biológicas, socio-económicas que potencian o limitan el desarrollo u ocupación del territorio del municipio. También se precisan los problemas ambientales existentes, tales como: contaminación de aguas, suelos, aire; ocupación o presión de ocupación de áreas naturales protegidas o áreas con presencia de vegetación natural; ocupación o presión de ocupación de áreas en riesgo; entre otros.

### 2. Formulación de la Propuesta del Plan

La propuesta aprovecha las oportunidades de desarrollo establecidas en los planes de desarrollo económico y en los planes de ordenación del territorio superiores; y considera las limitaciones ambientales existentes. También incluye las medidas de saneamiento requeridas. Se establecen las prioridades de ejecución de las acciones propuestas, los entes ejecutores y el origen de los recursos a ser invertidos.

### 3. Seguimiento y Control del Plan

Se definen los mecanismos de seguimiento y control que podrán verificar el cumplimiento de las metas planteadas.

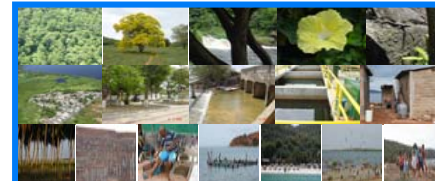
## LEGISLACIÓN - ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANA

Entre las normas vigentes se deben destacar:

- ◆ Ley Derogatoria de la Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio. Sancionada el 22 de Febrero de 2007. Deroga la Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.279 del 23 de Septiembre de 2005.
- ◆ Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio publicada en la Gaceta Oficial N° 3.238 del 11 de agosto de 1983.
- ◆ Ley Orgánica de Ordenación Urbanística publicada en la Gaceta Oficial N° 33.868 del 16 de diciembre de 1987.
- ◆ Ley Orgánica del Poder Público Municipal
- ◆ Decreto N° 1.297 - Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal sobre la Participación Ciudadana
- ◆ Decreto N° 668 - Normas para el Desarrollo y Control de Urbanizaciones
- ◆ Resolución 151 - Normas para el Equipamiento Urbano
- ◆ Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento
- ◆ Normas generales para el proyecto de alcantarillado
- ◆ Decreto No. 1.400 - Normas sobre Regulación y el Control del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y de las Cuencas Hidrográficas.
- ◆ Decreto No. 750 - Normas sobre Vigilancia, Inspección y Control de las Obras Hidráulicas
- ◆ Decreto No. 1.770 - Normas sobre Coordinación de Competencias entre el Ejecutivo Nacional y los Municipios en las Actividades de Plantación, Transplante, Poda y Tala de Árboles en Áreas Urbanas
- ◆ Decreto N° 2.212. - Normas sobre Movimientos de Tierra y Conservación Ambiental
- ◆ Decreto N° 2.226 - Normas Ambientales para la Apertura de Picas y Construcción de Vías de Acceso
- ◆ Decreto N° 2.220 - Normas para Regular las Actividades Capaces de Provocar Cambios de Flujo, Obstrucción de Cauces y Problemas de Sedimentación.
- ◆ Decreto N° 1.557 - Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.
- ◆ Ley Orgánica de Planificación
- ◆ Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas
- ◆ Ley de los Consejos Locales de Planificación Públicas

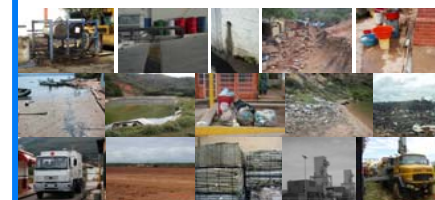
Inscrita en el Registro de Consultores Ambientales del  
Ministerio del Ambiente  
N° RCA-327

Ver: <http://www.planigestion.com/Documentos/Listado%20Legislacion%20Ord.%20Territorio%20y%20Urbanistica.pdf>



# PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO

*Un Apoyo a las Alcaldías para Mejorar las Condiciones Ambientales de su Territorio y la Calidad de Vida*



Teléfono / Fax: 58 (212) 993.27.80 / 761.41.84

Celular 58 (414) 249.80.08

Email: [consultoria@planigestion.com](mailto:consultoria@planigestion.com)  
Res. Lorenal, Torre B, Piso 1, Ofic. 12-B,  
Av. Río de Janeiro, Chuao. Caracas,  
Venezuela

Web: [www.planigestion.com](http://www.planigestion.com)

© Copyright PlaniGestión, C.A. 2007

## LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La ordenación del territorio es una política de Estado que tiene como fin último alcanzar el desarrollo sustentable, donde se destaca el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La ordenación del territorio está dirigida a la promoción y regulación de la ocupación y uso del territorio; a la localización y organización de la red de centros poblados, de las actividades económicas y sociales de la población; y la cobertura del equipamiento de infraestructuras de servicios, en armonía con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y la prevención de riesgos, en función de la protección del ambiente.

## LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

La planificación y gestión del territorio es un proceso dirigido a sistematizar la programación, evaluación, seguimiento y control de la ordenación del territorio. Sus actividades están sujetas a las normas que regulan el Sistema Nacional de Planificación.

Dentro del sistema integrado de planes territoriales, en el nivel municipal, se incluyen entre otros al 'Plan Municipal de Ordenación del Territorio'. Este plan es un instrumento de mediano plazo que desarrolla las directrices del 'Plan Estatal de Ordenación del Territorio' y del 'Plan de Ordenación del Territorio Urbanístico'.

## ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO

Incluye lineamientos en los siguientes aspectos:

- ◆ Usos del territorio e intensidades, de acuerdo a sus potencialidades y limitaciones:
  - ◆ Ambientales:
    - ◆ Áreas naturales de protección
    - ◆ Aprovechamiento de recursos naturales;
    - ◆ Contaminación y saneamiento ambiental
    - ◆ Áreas vulnerables sujetas a riesgos naturales, antrópicos y tecnológicos.
  - ◆ Socio-económicas:
    - ◆ Políticas de desarrollo
    - ◆ Seguridad y defensa
    - ◆ Tierras de las comunidades indígenas
- ◆ Servicios de red: agua potable, cloacas y drenajes;
- ◆ Red vial y sistemas de transporte extraurbano;
- ◆ Mecanismos para disminuir vulnerabilidades y salvaguardar la vida y seguridad de la población
- ◆ Programación de la ejecución de las acciones propuestas: prioridades, costos de implantación y fuentes de financiamiento;
- ◆ Terrenos afectados por la ejecución de obras de carácter público.
- ◆ Política de incentivos que coadyuvan a la ejecución del plan.

## PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL

La Planificación y Gestión del Territorio Municipal en un proceso continuo y sistemático, basado en el seguimiento y en el cumplimiento de metas, tal como se refleja en el gráfico.

El inicio de este proceso requiere de una firme determinación de los representantes de la Alcaldía responsable en iniciar un proceso continuo de mejoramiento. La Alcaldía debe de estar convencida de que sus acciones redundarán en una invaluable contribución al desarrollo sustentable y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

